

Número de toneladas de residuos peligrosos y especiales dispuestas adecuadamente - Finalizado - NTRPEDA



Tema

Control para la Calidad Ambiental



Recurso

Suelo /



Localidad

La Ciudad



Descripción

El indicador muestra la cantidad en toneladas de residuos peligrosos y especiales recolectados en Bogotá y gestionados por los programas posconsumo y voluntarios.

Permite observar el avance hacia el objetivo de promover 15.000 toneladas de residuos peligrosos y especiales dispuestas adecuadamente, durante la vigencia del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos". mediante la coordinación, acompañamiento y el fortalecimiento a actores que intervienen en el ciclo de gestión de residuos peligrosos y especiales, en el marco de lo establecido en el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos del Distrito Capital, la Política Distrital de Salud Ambiental, la política ambiental Colombiana y normatividad asociada.

Características

Nombre del indicador

Número de toneladas de residuos peligrosos y especiales dispuestas adecuadamente - Finalizado

Sigla

NTRPEDA

Tema

Control para la Calidad Ambiental

Recurso

Suelo /

Tipo de indicador

Resultado

Ambito

Distrital

Descripción técnica

La disposición de los residuos peligrosos y especiales debe ser realizada siempre por gestores autorizados. Actualmente muchos de estos residuos van a espacio público, a fuentes hídricas o a otro tipo de disposición inadecuada que pone en riesgo a la población y al ambiente. En el periodo 2016 - 2020 el distrito se propuso promover que 15.000 toneladas de residuos peligrosos y especiales tengan una gestión integral desde su generación hasta disposición final, a través de acciones que comprenden el fortalecimiento de los diferentes actores que generan residuos peligrosos y especiales, haciéndoles partícipes de la normatividad y realizando acompañamiento a sus procesos productivos. Desde la capacidad institucional, promocionar programas posconsumo y de recolección selectiva, incentivar a los gestores para que presten atención a los sectores críticos y de líneas de residuos que a la fecha no tienen gestión en la ciudad, así como promover la integración efectiva de los diferentes actores en la cadena de gestión.

Un residuo peligroso es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Por otro lado, un residuo especial es aquel que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

Residuos entre los que se encuentran:

* Posconsumo: pilas y acumuladores, baterías plomo ácido, plaguicidas, medicamentos de uso humano y veterinario, bombillas, computadores y periféricos.

* Voluntarios: electrodomésticos, celulares, aceites vegetales usados de cocina y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Objeto del indicador

Este indicador permite contabilizar la cantidad de toneladas de residuos peligrosos y especiales que han sido gestionados adecuadamente en los programas posconsumo, de recolección selectiva y voluntarios.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

$$\text{NTRPEDA} = \text{TRV} + \text{TRA}$$

La cantidad de residuos se contabiliza anualmente, se valida con los certificados de gestión, se suman las cantidades reportadas por los programas posconsumo (pilas y acumuladores, baterías plomo ácido, plaguicidas, medicamentos de uso humano y veterinario, bombillas, computadores y periféricos) con las de programas voluntarios (electrodomésticos, celulares, aceites vegetales usados de cocina y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos). La información consolidada se reporta como parte del seguimiento al Proyecto de inversión 1141 del Plan de Desarrollo 2016-2020, PDD Bogotá Mejor para Todos.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
TRA	Residuos peligrosos y especiales dispuestos adecuadamente acumulados	Ton	Consolida la cantidad de toneladas de residuos peligrosos y especiales que han sido gestionados adecuadamente en los programas posconsumo, de recolección selectiva y voluntarios durante el período de ejecución del plan de desarrollo.
TRV	Residuos peligrosos y especiales dispuestos adecuadamente por vigencia	Ton	Muestra la cantidad de toneladas de residuos peligrosos y especiales que han sido gestionados adecuadamente en los programas posconsumo, de recolección selectiva y voluntarios.

Unidad del indicador

Ton

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia**A nivel internacional:**

Descripción
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Organización de Naciones Unidas. Objetivo de Desarrollo Sostenible No 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción
DECRETO 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

RESOLUCIÓN 371 de 2009: Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.

RESOLUCIÓN 372 DE 2009: Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 1297 DE 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones".

RESOLUCIÓN 1511 DE 2010: Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 1512 DE 2010: Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 1675 DE 2013: Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas.

RESOLUCIÓN 316 de 2018, por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones.

A nivel local:

Descripción
ACUERDO 322 DE 2008: Por el cual se ordena diseñar la Estrategia de Gestión Integral para los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE-.

Descripción
ACUERDO 634 DE 2015: "Por medio del cual se establecen regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal usado y se dictan otras disposiciones".

Descripción
Acuerdo 645 de 2016. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
Meta Plan de Desarrollo: Disponer adecuadamente 15.000 toneladas de residuos peligrosos y especiales (posconsumo, de recolección selectiva, voluntarios, aceites vegetales usados, etc.)	15000 Ton	

Descripción
Acuerdo 645 de 2016. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Programas posconsumo, gestores autorizados de residuos peligrosos y especiales, base de datos manejada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y reporte de la Programación, actualización y seguimiento del plan de acción de la Secretaría Distrital de Ambiente del Proyecto de inversión 1141 Gestión Ambiental Urbana.

Sistema de medición

Durante la vigencia se solicita por oficio o correo electrónico a los responsables de los Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental – SRS que informen sobre las cantidades de residuos gestionadas, una vez es allegada la información, se consolidada en una base de datos que maneja el Grupo de Gestión de Residuos de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

La cantidad de residuos se contabiliza anualmente a partir de la información reportada voluntariamente por los gestores autorizados de los diferentes residuos los cuales son remitidos a la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, esta información es validada con los certificados de gestión, posteriormente se suman las cantidades de los programas posconsumo (pilas y acumuladores, baterías plomo ácido, plaguicidas, medicamentos de uso humano y veterinario, bombillas, computadores y periféricos) con las de programas voluntarios (electrodomésticos, celulares, aceites vegetales usados de cocina y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos). La información consolidada se reporta como parte del seguimiento al Proyecto de inversión 1141 del Plan de Desarrollo 2016-2020.

Adicionales

Fuente bibliográfica

* Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2019). [Programas posconsumo](#)

* Secretaría Distrital de Ambiente (2019). [Planes de devolución posconsumo](#)

* Secretaría Distrital de Ambiente (2016). [Proyecto de inversión 1141 Gestión Ambiental Urbana.](#)

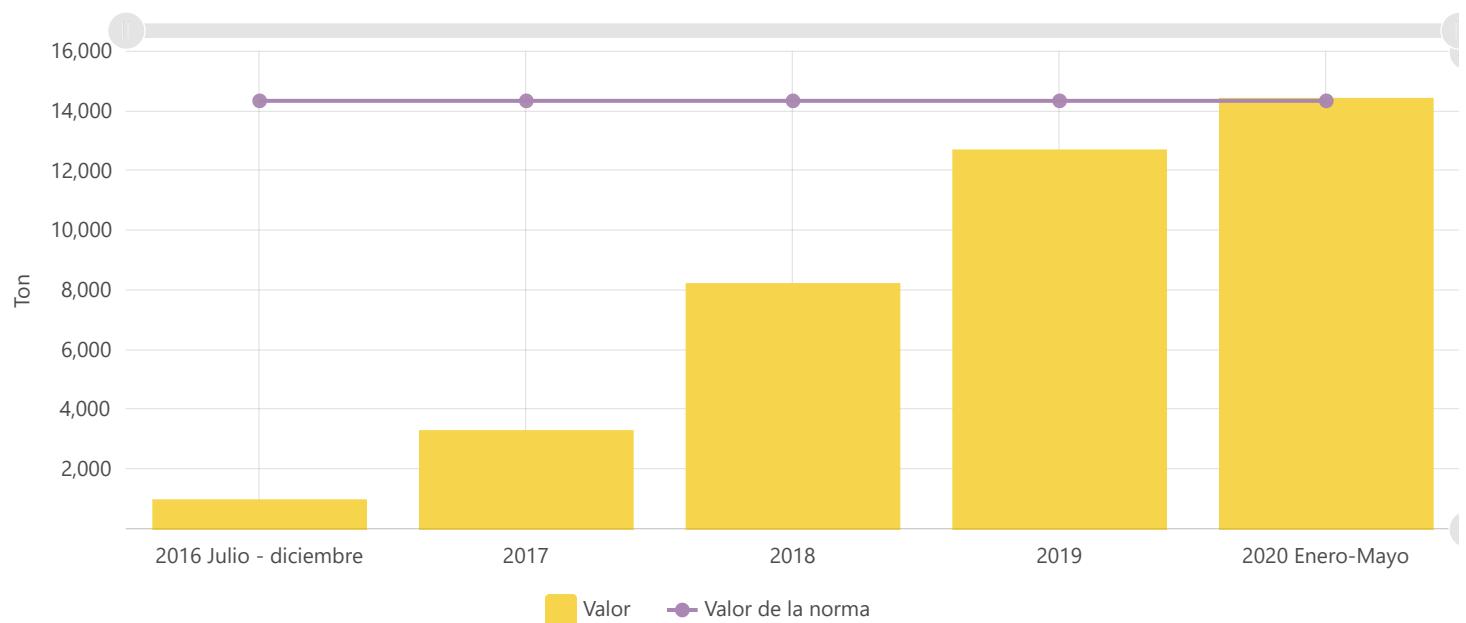
Comentarios

Indicador relacionado con el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020.

Para el año 2019 se realiza un ajuste en los valores del indicador (Memorando 2020IE190986): la variable TRV pasa de 5.299,12 toneladas a 4.684,45 toneladas. El valor correspondiente al total de esta vigencia también se ajusta pasando de 13.290,5 a 13.291,82 toneladas.

Limitaciones

El indicador tiene un rezago de 3 meses, debido a que el reporte de información depende de terceros, se requiere hacer validación de datos y esto demanda mucho tiempo para oficializar la cifra.



Periodo	Residuos peligrosos y especiales dispuestos adecuadamente acumulados - TRA (Ton)	Residuos peligrosos y especiales dispuestos adecuadamente por vigencia - TRV (Ton)	Número de toneladas de residuos peligrosos y especiales dispuestas adecuadamente - Finalizado - NTRPEDA (Ton)
2016 Julio - diciembre	0	1.028	1.028
2017	1.028	2.427	3.455
2018	3.455	5.152,38	8.607,38
2019	8.607,38	4.684,45	13.291,82
2020 Enero- Mayo	13.291,82	1.806,79	15.098,61

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.